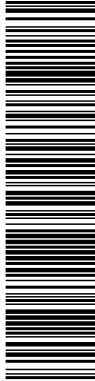


DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/ldg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2024

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veintiséis de febrero de 2024, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

### Grupo Izquierda Unida: ●DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARÍN.- **PRESIDENTA**

- DON FRANCISCO VERANO SÁNCHEZ.- Cuarto Teniente de Alcaldesa, delegado del Área de Economía y Hacienda e Infraestructuras. Delegado especial del barrio de La Jara.
- DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ.- Segunda Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Comercio.
- DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ.- Delegado de Infraestructura y EMULISÁN.
- DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO.- Delegada de Igualdad, Comercio y Mercado.
- DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ.- Delegado de Seguridad Ciudadana, Cultura y Memoria Histórica.
- DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS.- Delegada de Medio Ambiente, Playas, Salud, Consumo y Bienestar Animal.

### Grupo Socialista:

- DON VÍCTOR MORA ESCOBAR.- Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Promoción de la Ciudad.
- DOÑA MATILDE CABELLO SALAS.- Delegada de Discapacidad, Educación y ELICODESA.
- DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN.- Delegado de Fiestas y Juventud.
- DOÑA MÓNICA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ PECCI.- Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Urbanismo. Delegada de Oficina de la Primera Vuelta al Mundo y Fondos Europeos y otros programas.
- DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ.- Quinto Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Económico.
- DOÑA MÍRIAM PÉREZ MARÍN.- Delegada de Formación y Empleo, Fomento de Empresas y Nuevas Tecnologías (ausente asunto octavo).
- DON FÉLIX SABIO REDONDO.- Delegado de Tráfico y Movilidad y Contratación. Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza.

### Grupo Popular:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
- DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA
- DON MANUEL RUÍZ ROMERO
- DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA
- DON JUAN MANUEL SILVA RODRÍGUEZ

### Grupo Vox:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN INFANTES HERNÁNDEZ

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Excusan su ausencia DON MIGUEL ANGEL GALÁN GARCÍA, DON ÓSCAR DE LOS REYES MARÍN y DOÑA ELISABETH RODRÍGUEZ BUZÓN, integrantes del Grupo Popular, y DON MARCOS SESMA MONTES, del Grupo Vox.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

## ASUNTO PRIMERO: RENUNCIA DE DON OSCAR DE LOS REYES MARÍN AL CARGO DE CONCEJAL.

VISTA la propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, que se reproduce:

*VISTO el escrito registrado de entrada el 31/01/2024 al número 1432, suscrito por DON OSCAR DE LOS REYES MARÍN, concejal adscrito al Grupo Municipal Popular, en el que expresa su renuncia al cargo citado.*

*VISTO el escrito registrado de entrada el 5/02/2024 al número 1609-E, suscrito por DOÑA MERCEDES LORENZO FERNÁNDEZ, siguiente en la lista de candidatos del Partido Popular en las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en el que manifiesta su renuncia a tomar posesión como concejala de la Corporación en sustitución del citado.*

*VISTO el anuncio n.º 59.873 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 80 de fecha 02/05/2023, correspondiente a la proclamación de candidaturas a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023.*

*CONSIDERANDO lo establecido por los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y 15, 19.I) y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.*

*Propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO: Tener por presentada la renuncia de DON OSCAR DE LOS REYES MARÍN al cargo de Concejal, así como la renuncia anticipada de DOÑA MERCEDES LORENZO FERNÁNDEZ a tomar posesión como concejala de la Corporación en sustitución del citado.*

*SEGUNDO: Remitir testimonio del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a fin de que proceda a la provisión de la correspondiente vacante que, a juicio de esta Corporación, debe recaer sobre DON JONATHAN PÉREZ RAMOS, que figura en DUODÉCIMO lugar de la lista de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023.*

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: Tener por presentada la renuncia de DON OSCAR DE LOS REYES MARÍN al cargo de Concejal, así como la renuncia anticipada de DOÑA MERCEDES LORENZO FERNÁNDEZ a tomar posesión como concejala de la Corporación en sustitución del citado.**

**SEGUNDO: Remitir testimonio del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a fin de que proceda a la provisión de la correspondiente vacante que, a juicio de esta Corporación, debe recaer sobre DON JONATHAN PÉREZ RAMOS, que figura en DUODÉCIMO lugar de la lista de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023.**

## ASUNTO SEGUNDO: ACTA DE SESIÓN, ORDINARIA DE 29 DE ENERO PASADO.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el 29 de enero pasado; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.**

**ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DEL 97, DE 23/01, AL 290, DE 21/02, DE 2014.**

**ÚNICO: El Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones de Alcaldía, del 97, de 23/01, al 290, de 21/02, de 2014.**

**ASUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN 2024/130, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

**ÚNICO: El Pleno conoce, en cumplimiento del artículo 125.c del ROFRJEL, la Resolución dictada por la Alcaldesa el 30/01/2024 e inscrita en el Libro de Resoluciones con el número 2024/130, relativa a la designación de representantes del Grupo Municipal Izquierda Unida en las Comisiones Informativas, del tenor siguiente:**

*Visto el escrito presentado por el Grupo Izquierda Unida, registrado de entrada el 26/01/2024 al n.º de anotación 2024/1204 Exp. FD 2024/793, relativo a la designación de los concejales que representarán al Grupo Municipal de Izquierda Unida en las diferentes Comisiones Informativas Permanentes, así como los que, en su caso, actuarán como suplentes de éstos.*

*Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/06/2023, al particular asunto sexto del orden del día, relativo a las competencias y composición de las Comisiones Informativas permanentes, así como el decreto n.º 2023/1653 de 12/07/2023 relativo a la designación de los concejales que representarán a los grupos políticos municipales en éstas.*

*CONSIDERANDO lo dispuesto por el artículo 125.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROFRJEL),*

*CONSIDERANDO lo dispuesto por el artículo 15.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Grupos Políticos, Ordenación de las Intervenciones, Formalización de Ruegos y Preguntas, y Presentación de Mociones en el Pleno y Comisiones Informativas, aprobado por el Pleno el 27/02/2008 (BOP n.º 95 de 21/05/2008) y modificado por acuerdos de 30/01/2013 (BOP n.º 81 de 2/05/2013) y 28/07/2015 (BOP n.º 241 de 17/12/2015).*

**RESUELVO:**

*PRIMERO: Tener por designados a los concejales y concejalas que a continuación se expresan, para que actúen como titulares y suplentes en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en las Comisiones Informativas Permanentes que respectivamente se indican:*

### COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS

GRUPO	TITULAR	SUPLENTE
IZQUIERDA UNIDA	Dña. Carmen Alvarez Marín D. David González Barbé Dña. Nuria Prado Rodríguez	D. Francisco Verano Sánchez D. Narciso Vital Fernández Dña. Carmen Pozo Vallecillos

### COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GRUPO	TITULAR	SUPLENTE
IZQUIERDA UNIDA	Dña. Carmen Alvarez Marín D. David González Barbé D. Francisco Verano Sánchez	D. Narciso Vital Fernández Dña. Nuria Prado Rodríguez Dña. Carmen Pozo Vallecillos

### COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y CONSEJO DE GERENCIA

GRUPO	TITULAR	SUPLENTE
-------	---------	----------



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

GRUPO	TITULAR	SUPLENTE
IZQUIERDA UNIDA	Dña. Carmen Pozo Vallecillos D. David González Barbé D. Narciso Vital Fernández	D. Francisco Verano Sánchez Dña. Carmen Pozo Vallecillos

SEGUNDO: Actualizar la composición de titulares y suplentes de las Comisiones Informativas Permanentes que quedarían como a continuación se indican:

### COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS

GRUPO	TITULAR	SUPLENTE
POPULAR	Dña. Carmen Pérez Becerra Dña. Elisabeth Rodríguez Buzón Dña. Ana Sumariva García D. Manuel Ruiz Romero	D. Miguel Angel García Galán D. Juan José Marmolejo Martínez D. Oscar de los Reyes Marín Dña. Lucía Rodríguez García D. Juan Manuel Silva Rodríguez
IZQUIERDA UNIDA	Dña. Carmen Alvarez Marín D. David González Barbé Dña. Nuria Prado Rodríguez	D. Francisco Verano Sánchez D. Narciso Vital Fernández Dña. Carmen Pozo Vallecillos
SOCIALISTA	D. Víctor Mora Escobar Dña. Mónica González Pecci D. David Salazar González	D. Francisco Pizarro Galán Dña. Matilde Cabello Salas
VOX	Dña. María del Carmen Infantes Hernández	D. Marcos Sesma Montes

### COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GRUPO	TITULAR	SUPLENTE
POPULAR	Dña. Carmen Pérez Becerra D. Juan José Marmolejo Martínez D. Miguel Angel García Galán D. Oscar de los Reyes Marín	Dña. Elisabeth Rodríguez Buzón Dña. Ana Sumariva García D. Manuel Ruiz Romero Dña. Lucía Rodríguez García D. Juan Manuel Silva Rodríguez
IZQUIERDA UNIDA	Dña. Carmen Alvarez Marín D. David González Barbé D. Francisco Verano Sánchez	D. Narciso Vital Fernández Dña. Nuria Prado Rodríguez Dña. Carmen Pozo Vallecillos
SOCIALISTA	D. Víctor Mora Escobar Dña. Mónica González Pecci D. Francisco Pizarro Galán	D. David Salazar González D. Félix Sabio Redondo
VOX	Dña. María del Carmen Infantes Hernández	D. Marcos Sesma Montes

### COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y CONSEJO DE GERENCIA

GRUPO	TITULAR	SUPLENTE
POPULAR	D. Juan José Marmolejo Martínez Dña. Lucía Rodríguez García Dña. Elisabeth Rodríguez Buzón D. Juan Manuel Silva Rodríguez	Dña. Carmen Pérez Becerra D. Miguel Angel García Galán Dña. Ana Sumariva García D. Manuel Ruiz Romero D. Oscar de los Reyes Marín
IZQUIERDA UNIDA	Dña. Carmen Pozo Vallecillos D. David González Barbé D. Narciso Vital Fernández	D. Francisco Verano Sánchez Dña. Carmen Pozo Vallecillos
SOCIALISTA	D. Víctor Mora Escobar Dña. Mónica González Pecci Dña. Matilde Cabello Salas	D. Félix Sabio Redondo Dña. Miriam Pérez Marín
VOX	Dña. María del Carmen Infantes Hernández	D. Marcos Sesma Montes

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6XUXA-UUIQT-5VFWB Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*TERCERO: El presente decreto surtirá efectos desde el momento de su firma y de él se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que este órgano celebre, en cumplimiento del artículo 125.c del ROFRJEL.*

### ASUNTO QUINTO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN 2024/131, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE NUEVA PORTAVOZ DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

**ÚNICO:** El Pleno conoce, en cumplimiento del artículo 125.c del ROFRJEL, Resolución dictada por la Alcaldesa el 30/01/2024 e inscrita en el Libro de Resoluciones con el número 2024/131, relativa a la designación de Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, del tenor siguiente:

*Visto el escrito presentado por el Grupo Izquierda Unida, registrado de entrada el 26/01/2024 al n.º de anotación 2024/1204 Exp. FD-2024/793, relativo a la designación de los concejales que representarán al Grupo Municipal de Izquierda Unida que actuarán como Portavoz y Portavoz Suplente en su caso de éste.*

*Visto el Decreto 2023/1477 de 23/06/2023 relativo a la constitución de los grupo políticos municipales, así como el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2023, al particular asunto cuarto del orden del día, relativo al conocimiento de la constitución de los grupos políticos municipales.*

*CONSIDERANDO lo dispuesto por el artículo 125.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROFRJEL),*

*CONSIDERANDO lo dispuesto por el artículo 15.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Grupos Políticos, Ordenación de las Intervenciones, Formalización de Ruegos y Preguntas, y Presentación de Mociones en el Pleno y Comisiones Informativas, aprobado por el Pleno el 27/02/2008 (BOP n.º 95 de 21/05/2008) y modificado por acuerdos de 30/01/2013 (BOP n.º 81 de 2/05/2013) y 28/07/2015 (BOP n.º 241 de 17/12/2015).*

**RESUELVO:**

*PRIMERO: Tener por designados a los concejales y concejalas que a continuación se expresan, para que actúen como portavoces titular y suplente, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que respectivamente se indican:*

GRUPO	PORTAVOZ TITULAR	PORTAVOZ SUPLENTE
IZQUIERDA UNIDA	Dña. Carmen Alvarez Marín	D. David González Barbé

*SEGUNDO: El presente decreto surtirá efectos desde el momento de su firma y de él se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que este órgano celebre, en cumplimiento del artículo 125.c del ROFRJEL.*

### ASUNTO SEXTO: CONOCIMIENTO DE INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL 4.º TRIMESTRE DE 2023.

**ÚNICO:** El Pleno conoce Informe de Intervención de seguimiento al Plan de Ajuste, correspondiente al 4.º trimestre de 2023.

### ASUNTO SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE INFORME DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL 4.º TRIMESTRE DE 2023.

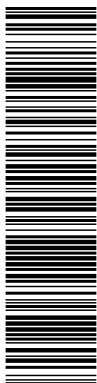
**ÚNICO:** El Pleno conoce Informe de Tesorería sobre morosidad, correspondiente al 4.º trimestre de 2023.

### ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX, RELATIVA A LA DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO (RE 1774 DE 07/02/2024).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el veinte de febrero pasado, del tenor siguiente:

*VISTA la propuesta presentada por el grupo VOX, que se reproduce a continuación:*

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida, pues no olvidemos que el sector primario es esencial para Sanlúcar.*

*El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.*

*Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.*

*Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.*

*Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.*

*Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PAC que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución aumento de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.*

*Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a nuestros agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por los altos costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.*

*Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.*

*Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores y agricultores de Sanlúcar, al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.*

*El principal ejemplo fue el acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".*

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.*

*Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.*

*Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.*

*Lo que empezó en lejanos despachos de las élites Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productos procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.*

*En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de los trabajadores del sector primario y sus familias de nuestro municipio.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad y la viabilidad de poner en marcha la siguiente:*

## PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1. Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.*
- 2. Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.*
- 3. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.*
- 4. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.*
- 5. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.*
- 6. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.*

*En Sanlúcar de Barrameda a 7 de febrero de 2024”.*

*Previa enmienda del grupo proponente, sometida la propuesta a votación por el Sr. Presidente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:*

## PRIMERO: El Pleno muestra su respaldo a:

- 1. Denunciar ante el Gobierno de España y el Parlamento Europeo el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.*
- 2. Instar al Gobierno de la Nación la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.*

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

3. Instar al Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

4. Que se proceda a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

5. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.

SEGUNDO: El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes medidas:

1. Promover, en el ámbito de sus competencias, la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

2. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Temporalmente ausente la concejala integrante del Grupo Socialista doña Míriam Pérez Marín, se somete a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado: UN (1) VOTO A FAVOR, del Grupo Vox; y DIECINUEVE (19) VOTOS EN CONTRA, de los Grupos Popular, Izquierda Unida y Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: Rechazar la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa.**

### ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX, RELATIVA A EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL AUDITORIO "JOAQUÍN TURINA" (RE 1775 DE 07/02/2024).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el veinte de febrero pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por el grupo VOX, que se reproduce a continuación:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** El conservatorio de música "Joaquín Taurina", ubicado actualmente en calle Almonte n.º 6, concretamente en el edificio por todos conocidos como la Casa de Maternidad.

Este conservatorio a día de hoy cuenta con unos 200 alumnos matriculados en las enseñanzas básicas de música, pero a día de hoy dicho conservatorio carece de algo esencial para poner en práctica las enseñanzas de la música, un AUDITORIO, las clases grupales que deben desarrollarse en el mismo, al carecer de este auditorio, tienen que adaptarlas en el patio trasero del edificio, así, pues, de estas clases no se obtiene un resultado óptimo.

En referencia a esto, tenemos que ponernos en situación en el año 2012; concretamente en el Pleno Ordinario celebrado el 29 de noviembre del año mencionado, en el cual se aprobó por unanimidad, "la cesión del uso gratuito y temporal por plazo de treinta años del bien inmueble de titularidad de la G.M.U, con la calificación jurídica de bien patrimonial, sito en calle Almonte n.º 6, de Sanlúcar de Bda., que ha sido descrito en el Resultado Primero, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con el fin de ser destinado a sede del Conservatorio de Música".

En este acuerdo plenario también se indicó que los gastos de conservación y mantenimiento del mismo, correrían a cargo de la entidad cesionaria, es decir, en este caso la Junta de Andalucía, incluidos las reformas y reparaciones que el edificio pudiese necesitar.

En la actualidad el profesorado que imparte las clases en este conservatorio dependen de la Consejería de Educación, al igual que el personal de limpieza de este edificio, que también es competencia de la Junta de



DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6XUXA-UUIQT-5VFWB Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Andalucía, pero hasta el día de hoy ninguna administración, es decir, ni el propio Ayuntamiento ni la Junta de Andalucía se han hecho cargo del mantenimiento y conservación de este edificio, pues este conservatorio además de necesitar la construcción de un AUDITORIO, también precisa de muchas más necesidades, para adecuarlas al pleno funcionamiento de su alumnado.

Tras escuchar las demandas de la representación del A.M.P.A de este conservatorio, llegamos a la siguiente conclusión:

- El Ayuntamiento, no se hace cargo del mantenimiento y conservación de este edificio, porque lo cedió a la Junta de Andalucía, en el año 2012, y acordando que sería la Consejería de Educación quien se haría cargo de este mantenimiento.
- La Junta de Andalucía, que al parecer, tras casi doce años de esta cesión, aún no la ha recepcionado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad y la viabilidad de poner en marcha la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar a la Delegación de Educación, para que exija a la Consejería de Educación la aceptación formal de esta cesión.
2. Instar a la Consejería de Educación, una vez haya aceptado esta cesión formalmente, que lleve a cabo los trabajos de mantenimiento, conservación y las obras de ejecución del AUDITORIO en el Conservatorio de Música "Joaquín Turina".

En Sanlúcar de Barrameda a 7 de febrero de 2024".

Previa enmienda del grupo proponente, sometida la propuesta a votación por el Sr. Presidente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

1. El Pleno manifiesta su posición favorable a que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de exigir a la Consejería de Educación la aceptación formal de esta cesión.
2. Instar a la Consejería de Educación, una vez haya aceptado esta cesión formalmente, que lleve a cabo los trabajos de mantenimiento, conservación y las obras de ejecución del AUDITORIO en el Conservatorio de Música "Joaquín Turina".

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: OCHO (8) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Socialista y Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y TRECE (13) ABSTENCIONES, de los Grupos Popular e Izquierda Unida.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** El Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de exigir a la Consejería de Educación la aceptación formal de esta cesión.

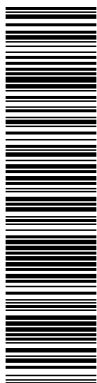
**SEGUNDO:** Instar a la Consejería de Educación, una vez haya aceptado esta cesión formalmente, a que lleve a cabo los trabajos de mantenimiento y conservación y las obras de ejecución del Auditorio en el Conservatorio de Música "Joaquín Turina".

**ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A LA DEFENSA DE UNA SANIDAD PÚBLICA Y DE CALIDAD (RE 1776 DE 07/02/2024).**

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el veinte de febrero pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por el grupo Izquierda Unida, que se reproduce a continuación:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** El acceso a la sanidad universal y gratuita es uno de los pilares del Estado Social que proclama nuestra Constitución. La salud es por tanto un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía andaluz: la ciudadanía tiene derecho a una atención sanitaria digna y de calidad.

Tras más de un año sin dar a conocer los datos reales sobre la situación sanitaria en Andalucía el gobierno del Partido Popular en la Junta, se ha visto obligado a hacerlo ofreciendo unos datos escalofriantes.

Algo más del 12 por ciento de la población andaluza se encuentra en una lista de espera sanitaria. Hablamos de más de un millón de personas. El número de andaluces en espera para una intervención quirúrgica ha aumentado en 20.000 personas. Por otro lado, el 25 por ciento de los 192.561 andaluces que aguardan para operarse superan ya los seis meses de espera. La tasa de pacientes pendientes de una intervención quirúrgica es de 23,24 por cada 100.000 habitantes, entre las tres más altas del país (la media es 17,55), y el tiempo medio de espera es de 139 días (la media nacional son 112 días), sólo por detrás de Canarias y Cantabria. Estos datos marcan un incremento del 11 por ciento con respecto a los datos anteriores.

De esos 840.000 andaluces que esperan cita con un especialista, el 40,8 por ciento lleva más de 60 días esperando. Son 101,57 pacientes pendientes de una cita por cada mil habitantes, la segunda tasa más alta del país, por detrás de Cantabria (108). El tiempo medio de espera, en días, ha aumentado en el último año: de los 110 días de demora en 2022 a los 121 días el pasado junio, el segundo peor dato del país, por detrás de Canarias (123).

A todo esto, hay que añadir el retraso en que una persona pueda ser atendida en la Atención Primaria, donde los tiempos de respuesta que ofrece el Gobierno andaluz en las comparecencias parlamentarias o en prensa, para nada se corresponden a la realidad, ya que si quieres ser atendido en tu consultorio médico o centro de salud para una consulta no va a ser antes de una semana (como mínimo). En realidad, el Gobierno andaluz no contabiliza a las personas que tratan de obtener una cita con su médico de familia y se encuentran la agenda cerrada, por lo que el número real de personas pendientes de atención en la Primaria es otra lista de espera que añadir a las pruebas diagnósticas, especialista o intervención quirúrgica.

La situación en cuanto a los retrasos en la Atención Primaria da lugar a tres cuestiones fundamentales: la saturación de las urgencias, la derivación indirecta a cuenta del paciente a la sanidad privada para ser atendido y la falta de diagnóstico de personas que estando enfermas ni siquiera inician el ciclo para ser tratadas por fallas en la primera puerta de la asistencia sanitaria. Una cuestión que, de no ser así, aumentaría aún más los tiempos de espera antes citados.

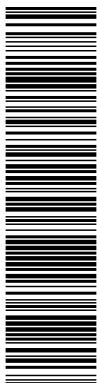
Parece evidente que la ocultación por más de un año de estos datos, según el Gobierno andaluz “por un problema técnico”, pretendía esconder el fracaso de su política sanitaria que se basa en no cubrir estructuralmente una plantilla acorde a las necesidades y externalizar los servicios sanitarios.

En Sanlúcar vivimos esta problemática con absoluta preocupación. A la tardanza en los tiempos de atención en los centros de salud, la saturación de los mismos por una población creciente (que aumenta aún más si cabe en temporada vacacional), a la escasez de la plantilla de profesionales, se suma la falta de equipamientos. El centro de salud de La Dehesilla ya está construido y recepcionado y, sin embargo, el Servicio Andaluz de Salud no ha puesto los recursos humanos y técnicos disponibles para su puesta en funcionamiento.

En los cinco años de gobierno del Partido Popular, el SAS ha firmado con las empresas privadas de la salud acuerdos por valor de más de 1.820 millones de euros, de los cuales 243 fueron adjudicados de emergencia sin soporte legal y 201 han sido ya anulados por los tribunales obligando al reinicio de su adjudicación. Cada vez que se ha hecho público un contrato, el gobierno de Moreno Bonilla ha justificado su decisión en la reducción de las listas de espera que se produciría gracias a estas derivaciones. La realidad y los datos oficiales demuestran que esa inyección de dinero público a clínicas privadas no ha servido para reducir las listas de espera, y sí para debilitar el Servicio Andaluz de Salud.

Junto a ello, otra decisión que confirma la privatización paulatina de la sanidad en Andalucía y el descarado trato de favor a las empresas privadas de la salud fue la eliminación de la exclusividad para el personal médico que trabaja en el Servicio Andaluz de salud. Hasta la llegada del PP al gobierno, la dedicación exclusiva tenía un incentivo económico que, al suprimirse, ha provocado una estampida de médicos que ahora compatibilizan su trabajo en el sistema público y el privado, lo que ha agudizado la imposibilidad de disponer de estos profesionales a tiempo completo, agudizando la infrautilización de los equipamientos sanitarios públicos andaluces. Ese exceso de derivaciones y las facilidades para que el personal sanitario se marche han llegado a poner en riesgo la formación de las y los médicos internos residentes, cuyos tutores han llegado a denunciar que se externaliza un volumen de intervenciones quirúrgicas tan elevado que no pueden garantizar que los alumnos y alumnas de tercero y cuarto puedan ejercer de primer cirujano en algunas intervenciones imprescindibles para su formación como especialistas.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

La hoja de ruta privatizadora estuvo a punto de consumarse con la aprobación de una Orden en virtud de la cual se ponía precio a las consultas de Atención Primaria y se autorizaba que equipos sanitarios privados utilizaran los hospitales del SAS, pagándoles por realizar en ellos actos clínicos previamente contratados con sus empresas. La formidable contestación ciudadana y sindical obligó a Moreno Bonilla a modificar la Orden y desistir de sus pretensiones.

Con este panorama cabría esperar que los presupuestos para 2024 pudieran suponer un punto de inflexión en la política sanitaria andaluza, pero nada más lejos de la realidad. En el caso de la inversión pública autonómica para la sanidad pasa de un 6,73 a un 6,54 por ciento sobre el PIB, más lejos aún del objetivo del 7 por ciento que se había alcanzado en los años de la pandemia gracias a las transferencias estatales.

El gasto sanitario por habitante es la magnitud que mejor nos puede situar para analizar la apuesta que se hace por la sanidad. El presupuesto de 2024 lo sube hasta los 1.639 euros, cuando el último dato de gasto sanitario por habitante en el conjunto de España se sitúa en 2.001 euros. Esto supone que Andalucía necesitaría un incremento del gasto en sanidad de más del 22 por ciento para llegar a la media de comunidades autónomas y esa diferencia va a seguir agrandándose ya que el resto está aumentando el gasto sanitario más de lo que Andalucía lo está haciendo.

En Capítulo 1 (personal) del SAS, sobre créditos definitivos hay un incremento de 198 millones, sólo un 3 por ciento más. Un aumento totalmente insuficiente de cara al refuerzo estructural que requiere la plantilla. De hecho, las cuentas del SAS para 2024 no incorporan de manera estable a 7.000 profesionales sanitarios que aún tienen contratos nacidos en su día como refuerzo Covid pero que desde el principio están asumiendo tareas de estructura.

Tampoco se tiene en cuenta la necesidad de incrementar los recursos destinados a las sustituciones, que año a año se presupuestan por debajo de lo necesario y que impide, como está pasando en la actualidad, cubrir a ese personal durante todo el último trimestre. Y por supuesto tampoco tiene en cuenta la necesidad de refuerzo estructural para cubrir las necesidades en la Atención Primaria, principalmente en las zonas rurales donde lejos de mejorar, se siguen quitando horas a médicos y pediatras.

Junto a la mala planificación de los recursos necesarios para fortalecer las plantillas y ofrecerles condiciones laborales y retributivas adecuadas, el proyecto de presupuesto tampoco recoge el aumento de inversión pactado con los sindicatos en Mesa Sectorial, lo que coloca la atención tanto hospitalaria como especialmente la primaria lejos de los objetivos de mejora que precisan para acortar las listas de espera y facilitar la labor a los médicos de familia y el resto del personal sanitario.

Más allá de la propaganda desplegada en torno a la preocupación por la salud mental, Faisem, la fundación encargada en Andalucía de atender a las personas con trastornos mentales graves pierde monitores residenciales en Granada, Málaga, Sevilla y Cádiz.

Al tiempo, sigue la tendencia privatizadora de la sanidad, donde (datos de la Memoria del Presupuesto del SAS para 2024):

Se sigue incrementando el número de persona derivadas a la sanidad privada

- Pacientes atendidos en hospitales concertados 269.500 (245.000 en 2023)
- Intervenciones quirúrgicas en hospitales concertados 140.560 (127.782 en 2023)
- Sesiones de rehabilitación en hospitales concertados 240.571 (218.700 en 2023)
- Estudios diagnósticos en hospitales concertados 534.602 (486.001 en 2023)

E incrementándose los recursos destinados a ello: pasamos de los 558 millones en 2023 a los 599 en 2024 (incremento del 7,3 por ciento) sólo en conciertos para derivaciones.

Sin embargo, mientras se sigue aumentando los recursos y derivaciones a la privada, aunque camufladas en el Presupuesto, la estimación en tiempos de demora que expresa el presupuesto se mantiene sin variaciones con respecto al presente año:

- Tiempo medio de espera para una primera consulta hospitalaria: 60 días
- Tiempo medio de espera para una prueba diagnóstica sujeta a garantía 30 días
- Tiempo medio de espera para cirugía cardiovascular 90 días

Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Sanlúcar propone al Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**:

- 1.- Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía una rectificación integral de su política sanitaria.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con lo establecido en el Estatuto de Autonomía Andaluz, recogido igualmente en la Constitución, sobre el derecho de todas y todos los ciudadanos a una atención sanitaria digna y de calidad para lo que es necesario, cuanto menos, alcanzar el objetivo de converger con la inversión sanitaria del país, cumpliendo con los acuerdos adoptados con las centrales sindicales y revirtiendo los procesos privatizadores en el Servicio Andaluz de Salud.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acometer un refuerzo del SAS que garantice la contratación de personal sanitario suficiente en todas las categorías, la correcta clasificación y reconocimiento de funciones de todas ellas, con condiciones retributivas y laborales que garanticen su permanencia en el sistema sanitario público andaluz.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan de Garantía de Asistencia Sanitaria con medios propios para toda nuestra comunidad autónoma, de manera que se eliminen las zonas en las que el SAS tiene concertada la atención sanitaria en exclusiva con clínicas privadas.

5.- Demandar al Servicio Andaluz de Salud la puesta en marcha inmediata del centro de salud de La Dehesilla con las dotaciones humanas y técnicas suficientes para la atención adecuada de la ciudadanía.

6.- Trasladar los presentes acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, a la consejera de Salud y Familias, al presidente del Parlamento de Andalucía, así como a los distintos Grupos Parlamentarios del mismo.

Sanlúcar de Barrameda, 7 de febrero de 2024”.

Sometida la propuesta a votación por el Sr. Presidente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

1.- Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía una rectificación integral de su política sanitaria.

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con lo establecido en el Estatuto de Autonomía Andaluz, recogido igualmente en la Constitución, sobre el derecho de todas y todos los ciudadanos a una atención sanitaria digna y de calidad para lo que es necesario, cuanto menos, alcanzar el objetivo de converger con la inversión sanitaria del país, cumpliendo con los acuerdos adoptados con las centrales sindicales y revirtiendo los procesos privatizadores en el Servicio Andaluz de Salud.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acometer un refuerzo del SAS que garantice la contratación de personal sanitario suficiente en todas las categorías, la correcta clasificación y reconocimiento de funciones de todas ellas, con condiciones retributivas y laborales que garanticen su permanencia en el sistema sanitario público andaluz.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan de Garantía de Asistencia Sanitaria con medios propios para toda nuestra comunidad autónoma, de manera que se eliminen las zonas en las que el SAS tiene concertada la atención sanitaria en exclusiva con clínicas privadas.

5.- Demandar al Servicio Andaluz de Salud la puesta en marcha inmediata del centro de salud de La Dehesilla con las dotaciones humanas y técnicas suficientes para la atención adecuada de la ciudadanía.

6.- Trasladar los presentes acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, a la consejera de Salud y Familias, al presidente del Parlamento de Andalucía, así como a los distintos Grupos Parlamentarios del mismo.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida, Socialista y Vox; y SEIS (6) VOTOS EN CONTRA, del Grupo Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía una rectificación integral de su política sanitaria.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con lo establecido en el Estatuto de Autonomía Andaluz, recogido igualmente en la Constitución, sobre el derecho de todas y todos los ciudadanos a una atención sanitaria digna y de calidad para lo que es necesario, cuanto menos, alcanzar el objetivo de converger con la inversión sanitaria del país, cumpliendo con los acuerdos

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

adoptados con las centrales sindicales y revirtiendo los procesos privatizadores en el Servicio Andaluz de Salud.

**TERCERO:** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acometer un refuerzo del SAS que garantice la contratación de personal sanitario suficiente en todas las categorías, la correcta clasificación y reconocimiento de funciones de todas ellas, con condiciones retributivas y laborales que garanticen su permanencia en el sistema sanitario público andaluz.

**CUARTO:** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan de Garantía de Asistencia Sanitaria con medios propios para toda nuestra comunidad autónoma, de manera que se eliminen las zonas en las que el SAS tiene concertada la atención sanitaria en exclusiva con clínicas privadas.

**QUINTO:** Demandar al Servicio Andaluz de Salud la puesta en marcha inmediata del Centro de Salud de La Dehesilla con las dotaciones humanas y técnicas suficientes para la atención adecuada de la ciudadanía.

**SEXTO:** Trasladar los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Salud y Familias, al Presidente del Parlamento de Andalucía, así como a los distintos Grupos Parlamentarios del mismo.

### ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APOYAR AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO (RE 1851 DE 08/02/2024).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el veinte de febrero pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por el grupo popular, que se reproduce a continuación:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El sector agrícola en nuestro país afronta una situación difícil desde hace años que pone en peligro el futuro de muchas explotaciones y empresas, así como el mantenimiento en la actividad de un importante número de productores, lo que demuestra la necesidad de establecer políticas que respalden a las explotaciones más vulnerables, así como la revisión de aquellas que no han dado el resultado esperado.*

*El campo sanluqueño es un tesoro invaluable, que además de tierras y cultivos, representa un gran legado cultural, económico y medioambiental que merece ser valorado y protegido. Es necesario poner en valor el trabajo y la labor esencial de nuestros agricultores y ganaderos, para la economía y la sociedad.*

*La crisis económica y social derivada de la pandemia y de su ineficiente gestión, los recientes conflictos bélicos y la sequía, han generado un gran perjuicio en los beneficios de las explotaciones agrícolas que tienen que afrontar aumentos constantes en los gastos de los medios de producción sin obtener una compensación adecuada por sus productos.*

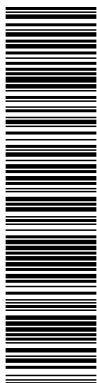
*Los números del Ministerio de Agricultura corroboran que el sector agrario español está en crisis. Desde la llegada del Partido Socialista a la Moncloa, la producción de frutas y hortalizas ha descendido un 12,4%, lo que supone 3 millones de toneladas menos. Las exportaciones también han caído un 10,2%, mientras que las importaciones han crecido un 24,3%.*

*La creación del impuesto al plástico, la nueva ley de residuos, nuevas obligaciones de envases, el impuesto al azúcar que afecta a zumos y néctares, el aumento de los costes laborales y de la energía, sin nuevo plan de sequía, las nuevas condiciones laborales y con menos fondos obtenidos en la negociación de la PAC, son algunas de las razones que han desembocado en la fatídica situación actual del campo español y de la que el Gobierno Central tiene toda la responsabilidad.*

*Además, durante estas semanas hemos asistido al boicot de productos españoles por parte de los agricultores franceses en protesta de lo que ellos consideran una competencia desleal, y, a las continuas y crecientes críticas injustificadas por parte del ejecutivo francés hacia el sector agrícola español en las que el Gobierno Central no ha actuado con la debida rapidez y contundencia.*

*Todos estos hechos, unidos a la sequía en Andalucía, son un problema grave que afecta a la economía, el medio ambiente y la calidad de vida de sus habitantes. Según los últimos datos publicados, los embalses de la*

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096470984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

comunidad se encuentran al 20% de su capacidad, lo que supone una auténtica situación de emergencia hídrica. La falta de lluvias y el aumento de la demanda de agua por parte de los sectores agrícola, industrial y urbano han provocado un desequilibrio entre los recursos disponibles y las necesidades de la población.

Ante esta situación, el presidente de la Junta de Andalucía ha reclamado la activación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, un instrumento financiero que se destina a ayudar a los Estados Miembros que sufren catástrofes naturales de gran magnitud. Andalucía es un referente de políticas medioambientales en la UE y necesita el apoyo de sus socios para hacer frente a la sequía. Estamos ante una catástrofe natural que en el año 2023 tuvo un coste estimado de 4.270 millones de euros, equivalente al 2,1% del PIB andaluz y que para 2024 será de 4.525,45 millones.

El gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado cuatro decretos de sequía, con una inversión de más de 500 millones de euros, que han permitido aprovechar más agua y mejorar las infraestructuras hidráulicas de la comunidad. Sin embargo, estas medidas para ser del todo efectivas deben ir acompañadas del respaldo de la Unión Europea y del Gobierno de España para garantizar así el abastecimiento y el desarrollo sostenible de Andalucía. El ejecutivo central es el que tiene la competencia para poder solicitar la aplicación de dicho fondo y pese a las reticencias existentes a esta solución, desde el Partido Popular confiamos en que estas reivindicaciones finalmente sean estimadas.

Sanlúcar de Barrameda es uno de los municipios más afectados por la sequía en Andalucía, por lo que la aplicación de este fondo en nuestra región podría beneficiarnos al facilitar la financiación de proyectos que mejoren la gestión del agua y la prevención de riesgos sanitarios y ambientales.

La sequía en Andalucía es, por tanto, un desafío que requiere de la cooperación entre las distintas administraciones y de la solidaridad entre los países europeos. Se trata de un problema que no solo afecta al presente, sino también al futuro de la comunidad, que debe adaptarse a los efectos del cambio climático y a la escasez de agua. La activación del Fondo de Solidaridad de la UE podría ser una gran oportunidad para impulsar la transición ecológica y la innovación en el uso y la gestión del agua en Andalucía, una región que aspira a ser un modelo de sostenibilidad en Europa.

Por todo lo anterior expuesto, solicitamos del Pleno su posición favorable a la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1. Instar al Gobierno Español a la ejecución urgente de un Plan de Choque Integral para el sector agrícola y ganadero español, que incluya entre otras medidas, la revisión del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) Agroalimentario, la flexibilización de la Política Agraria Común así como el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos españoles que han sufrido ataques en territorio francés.
2. Instar al Gobierno de España a que respalde las políticas de sequía puestas en marcha por el Gobierno de la Junta de Andalucía, solicitando ante la Unión Europea la aplicación del Fondo de Solidaridad para Andalucía como consecuencia de la grave situación de emergencia hídrica en la que se encuentra."

VISTA la propuesta de adición a la anterior, presentada en la sesión por el Grupo Socialista, y que se reproduce a continuación:

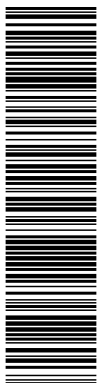
**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** En las últimas semanas estamos siendo testigos de como el sector agrícola de nuestra ciudad se manifiesta, junto a las organizaciones agrarias de referencia, para reivindicar mejoras en las políticas agrarias de todas las Administraciones Públicas con el objetivo de mejorar su situación actual, ampliar su competitividad en el mercado y conseguir que su actividad productiva sea rentable a lo largo del tiempo.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sanlúcar ha mantenido diferentes encuentros durante los últimos meses con agricultores de la ciudad y con sus representantes, encuentros en los que el sector agrícola ha trasladado sus demandas, tanto las que comparten con el resto de agricultores españoles como aquellas demandas que solo atañen a los productores agrícolas de Sanlúcar.

El Grupo Municipal Socialista y el Partido Socialista Obrero Español de Sanlúcar han trasladado su apoyo al sector agrícola de nuestra ciudad, entendiéndolo que es un sector fundamental para el desarrollo económico y social de nuestra población, siendo además motor principal en la zona de La Algaida y Los Llanos.

Una de las demandas que los agricultores sanluqueños han trasladado es la necesidad de mejorar y aumentar los controles oficiales de calidad de los productos alimentarios, cuya competencia compete a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía. Las atribuciones de dichas competencias se encuentran recogidas en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo rural, y entre las que se encuentran:

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

• *La planificación y coordinación del control de la calidad agroalimentaria en los establecimientos de manipulación, transformación y comercialización, incluyendo los puntos de ventas al consumir final, en el caso de los productos acogidos a un régimen de calidad diferenciada, así como la trazabilidad de los productos agroalimentarios desde los centros de almacenamiento o primera transformación.*

• *La dirección y coordinación de la vigilancia e inspección del funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios, con especial atención al equilibrio de la cadena de valor, el fomento de la normalización y tipificación en origen, la promoción de las relaciones contractuales entre el sector transformador y productor y la ordenación de la oferta.*

*Los agricultores sanluqueños no cuentan actualmente con una planta de recepción y tratamiento de residuos agrícolas, siendo una demanda que realizan del mismo modo a la Junta de Andalucía.*

*Del mismo modo el sector agrícola de Sanlúcar demanda el arreglo de la Carretera del Práctico, de titularidad regional, y que es la principal vía de conexión de nuestras zonas agrícolas con la red general de carreteras y por tanto principal salida de nuestros productos.*

*ENMIENDA DE ADICIÓN: Por lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente adición a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.*

• *Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que mejore e intensifique los controles oficiales de calidad de los productos alimentarios, especialmente los referidos a la trazabilidad de los productos que se comercializan en los mercados agrícolas y en los mercados de consumo final.*

• *Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo las obras de mejora que necesita a "Carretera del Práctico" para que esta vía reúna las condiciones necesarias para el tránsito de vehículos de transportes.*

• *Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo las medidas necesarias para la creación e implantación de una planta de tratamiento y recepción de residuos agrícolas".*

*Una vez examinada por el Grupo Popular la propuesta de enmienda socialista, se acepta parcialmente la misma, concretamente los puntos de acuerdo primero y último, no siendo aceptado por parte del grupo popular la incorporación de un punto segundo.*

*Finalmente, previa incorporación de la enmienda parcial citada y en cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:*

*PRIMERO: Instar al Gobierno Español a la ejecución urgente de un Plan de Choque Integral para el sector agrícola y ganadero español, que incluya entre otras medidas, la revisión del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) Agroalimentario, la flexibilización de la Política Agraria Común así como el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos españoles que han sufrido ataques en territorio francés.*

*SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que respalde las políticas de sequía puestas en marcha por el Gobierno de la Junta de Andalucía, solicitando ante la Unión Europea la aplicación del Fondo de Solidaridad para Andalucía como consecuencia de la grave situación de emergencia hídrica en la que se encuentra.*

*TERCERO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que mejore e intensifique los controles oficiales de calidad de los productos alimentarios, especialmente los referidos a la trazabilidad de los productos que se comercializan en los mercados agrícolas y en los mercados de consumo final.*

*CUARTO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo las medidas necesarias para la creación e implantación de una planta de tratamiento y recepción de residuos agrícolas.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: Instar al Gobierno Español a la ejecución urgente de un Plan de Choque Integral para el sector agrícola y ganadero español, que incluya entre otras medidas, la revisión del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) Agroalimentario, la flexibilización de la Política**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Agraria Común así como el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos españoles que han sufrido ataques en territorio francés.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de España a que respalde las políticas de sequía puestas en marcha por el Gobierno de la Junta de Andalucía, solicitando ante la Unión Europea la aplicación del Fondo de Solidaridad para Andalucía como consecuencia de la grave situación de emergencia hídrica en la que se encuentra.

**TERCERO:** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que mejore e intensifique los controles oficiales de calidad de los productos alimentarios, especialmente los referidos a la trazabilidad de los productos que se comercializan en los mercados agrícolas y en los mercados de consumo final.

**CUARTO:** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo las medidas necesarias para la creación e implantación de una planta de tratamiento y recepción de residuos agrícolas.

### ASUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE MEJORAS EN CAMINO SANTO DIOS Y AVENIDA DE ROTA (RE 1853 DE 08/02/2024).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el veinte de febrero pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por el Grupo Popular, que se reproduce a continuación:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Camino Santo Dios es un núcleo de población con más de doscientos vecinos, que junto con la Avenida de Rota forman una de las principales conexiones entre los accesos a la ciudad por la Carretera del Puerto y de Chipiona, así como la Avenida de la Marina. Siendo esta zona es un paso obligatorio para la conexión a través de transporte público desde el centro de la ciudad con el centro comercial “Las Dunas”.*

*El pésimo estado de conservación del pavimento de ambos viales es uno de los muchos signos de dejadez que sufren sus vecinos que junto con la falta de iluminación han llegado a provocar varios accidentes en la zona. Además, no existen señales luminosas ni ningún tipo de limitador de velocidad o badenes, hecho que no hace nada más que agravar la situación de inseguridad de los vecinos.*

*Otra de las principales necesidades expresadas por los vecinos de Camino Santo Dios y Avenida de Rota, es la ausencia de una red de saneamiento pública, así como los problemas que esto ocasiona. Signo del mismo es la proliferación de plagas de ratas debido a los residuos, ya que el número de contenedores orgánicos es deficiente para este núcleo de población, así como la ausencia de contenedores destinados al reciclaje, a excepción de UN SOLO contenedor de vidrio.*

*Los vecinos que aquí residen llevan años sufriendo la dejadez de los Equipos de Gobierno, no solo de los anteriores sino el actual Equipo de Gobierno, que ya en periodo preelectoral realizó visitas a la zona, y es totalmente conocedor de las necesidades que poseen sus vecinos.*

*Por todo lo anterior expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente*

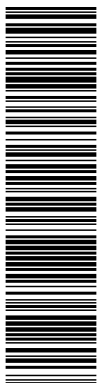
#### PROPUESTA DE ACUERDO

*Es por ello, que desde el Grupo Municipal Popular proponemos a este Equipo de Gobierno que apruebe la adopción del siguiente acuerdo:*

- 1. Que se reactive el Plan de Mejoras de Zonas y Barriadas del Exrarradio de la ciudad.*
- 2. Que se proceda a la realización de un estudio sobre la posibilidad de la instalación de una red de alcantarillado en el Camino Santo Dios y Avenida de Rota, por parte de los técnicos municipales y las Delegaciones pertinentes.*
- 3. Que se proceda a la realización de las siguientes mejoras:*
  - Reparación del asfalto de ambos caminos.*
  - Instalación de un mayor número de contenedores orgánicos así como la instalación de contenedores que faciliten el reciclaje de los vecinos.*
  - Instalación de limitadores de velocidad, así como de captafaros que mejoren la visibilidad*



DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

- *Instalación, como solución temporal, de farolas alimentadas por placas solares.*
- *Rehabilitación e instalación, si procede, de marquesinas en tres paradas de autobús existentes.*
- *Realización de desratización en la zona.*

4. *La puesta en marcha de las medidas recogidas en la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (conocida como LISTA), teniendo como principal objetivo la flexibilización del uso permitido para el desarrollo de zonas rústicas.*

*En Sanlúcar de Barrameda, a 8 de febrero de 2024”.*

*Previa enmienda del grupo proponente, sometida la propuesta a votación por el Sr. Presidente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:*

*ÚNICO: El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes medidas:*

1. *Que se reactive el Plan de Mejoras de Zonas y Barriadas del Extrarradio de la ciudad.*
2. *Que se proceda a la realización de un estudio sobre la posibilidad de la instalación de una red de alcantarillado en el Camino Santo Dios y Avenida de Rota, por parte de los técnicos municipales y las Delegaciones pertinentes.*
3. *Que se proceda a la realización de las siguientes mejoras:*
  - *Reparación del asfalto de ambos caminos.*
  - *Instalación de un mayor número de contenedores orgánicos así como la instalación de contenedores que faciliten el reciclaje de los vecinos.*
  - *Instalación de limitadores de velocidad, así como de captafaros que mejoren la visibilidad*
  - *Instalación, como solución temporal, de farolas alimentadas por placas solares.*
  - *Rehabilitación e instalación, si procede, de marquesinas en tres paradas de autobús existentes.*
  - *Realización de desratización en la zona.*
4. *La puesta en marcha de las medidas recogidas en la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (conocida como LISTA), teniendo como principal objetivo la flexibilización del uso permitido para el desarrollo de zonas rústicas.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes medidas:**

1. **Que se reactive el Plan de Mejoras de Zonas y Barriadas del Extrarradio de la ciudad.**
2. **Que se proceda a la realización de un estudio sobre la posibilidad de la instalación de una red de alcantarillado en el Camino Santo Dios y Avenida de Rota, por parte de los técnicos municipales y las delegaciones pertinentes.**
3. **Que se proceda a la realización de las siguientes mejoras:**
  - **Reparación del asfalto de ambos caminos.**
  - **Instalación de un mayor número de contenedores orgánicos así como la instalación de contenedores que faciliten el reciclaje de los vecinos.**
  - **Instalación de limitadores de velocidad, así como de captafaros que mejoren la visibilidad.**

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

- Instalación, como solución temporal, de farolas alimentadas por placas solares.
- Rehabilitación e instalación, si procede, de marquesinas en tres paradas de autobús existentes.
- Realización de desratización en la zona.

4. La puesta en marcha de las medidas recogidas en la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (conocida como LISTA), teniendo como principal objetivo la flexibilización del uso permitido para el desarrollo de zonas rústicas.

## ASUNTO DECIMOTERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A ACTUACIONES CONTRA LA SEQUÍA (RE 1855 DE 08/02/2024).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el veinte de febrero pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por el grupo socialista, que se reproduce a continuación:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** El agua es un patrimonio común fundamental para la vida, el bienestar económico y la vertebración del territorio, pero es un recurso finito y vulnerable al que hay que cuidar para poder garantizar el abastecimiento de la población, la prosperidad económica y las necesidades medioambientales.

Actualmente Andalucía sufre la sequía más prolongada e intensa desde la que atravesó en los 60, con casi cinco millones de habitantes ya afectados por restricciones de distinto grado. El presidente de la Junta de Andalucía en su intervención tras el Comité de Expertos (y expertas) frente a la sequía, manifestó que “Estamos en una situación extrema, y no se trata de alarmar, pero se trata de ser realistas, extrema. Tenemos embalses que están en situaciones como nunca antes habíamos visto. Tenemos muy poco tiempo de margen. Tenemos a medio millón de ciudadanos de Andalucía que ya tienen limitación de abastecimiento y tenemos alrededor de más de siete millones de ciudadanos que ya de una u otra manera se empiezan a limitar el libre consumo de agua. Tenemos un problema serio y real, económico y humano.” El presidente hizo un llamamiento a toda la ciudadanía de Andalucía y todos los responsables públicos a tratar el agua como un bien muy escaso y valorado para que extrememos el uso y el consumo.

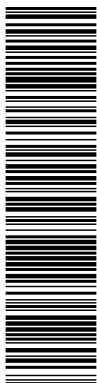
Esta moción es una respuesta positiva a ese llamamiento. Un ofrecimiento a buscar soluciones y no culpables, y a trabajar juntos todos los gaditanos, unidos frente al mayor problema y reto que tenemos las administraciones para los próximos meses.

Por desgracia, las lluvias del mes de diciembre y del mes de enero han sido no suficientes para paliar el crítico estado de los embalses gaditanos, que se encuentran al 15% de su capacidad, es decir, a la mitad de capacidad que hace justo un año cuando se encontraban al 30,75%. Ni siquiera el otoño, una estación históricamente benigna, ha revertido el vaciamiento de los embalses gaditanos. En el año 2023, la provincia de Cádiz ha perdido la mitad de agua embalsada. Tres de los cuatro embalses de la provincia de Cádiz con mayor capacidad se encuentran por debajo del 10% según los últimos datos de la Junta de Andalucía, relativos al 8 de enero. Solo el embalse de Guadalcaçin, con hasta 800 hectómetros cúbicos de agua supera el 10%, en concreto con 132,98 hm<sup>3</sup> tiene el 16,57% de su agua embalsada. Los otros tres embalses más importantes de la provincia gaditana presentan un estado más crítico. El embalse de Barbate tiene solo el 8,90% de agua embalsada con 20,31 hm<sup>3</sup>, el de Zahara-El Gastor se encuentra al 3,96% de su capacidad total con 8,83 hectómetros cúbicos de agua embalsada, y el de Bornos al 9,88% con 19,77 hm<sup>3</sup> de agua. El embalse gaditano con un mejor aspecto, el de Arcos, es curiosamente el segundo con menor capacidad, de 14,6 hectómetros cúbicos para ser exactos, y con 11,84 hm<sup>3</sup> se encuentra al 81,10%. Por otro lado, el embalse de Almodóvar con 2,16 hm<sup>3</sup> de agua embalsada se encuentra al 37,86% de su capacidad y el de Guadarranque al 27,56%. El embalse de Charco Redondo con 13,52 hm<sup>3</sup> de agua embalsada, su estado es del 16,57 de agua embalsada, el de Celemín se encuentra al 8,84% y el de los Hurones al 29,08%.

Algunas ciudades y municipios de la provincia gaditana hemos comenzado desde el pasado verano a tomar medidas para combatir la persistente sequía que azota a la provincia desde hace varios años como la eliminación de los servicios de ducha y lavapiés en los municipios costeros. Se ha reducido ya hasta en dos ocasiones la presión del agua y ha vaciado las fuentes de las ciudades, entre otras medidas, y se han lanzado campañas que pretenden concienciar a la ciudadanía de muchos municipios.

La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, ha puesto en marcha dos franjas horarias para el suministro de agua donde se produce una bajada de la presión y una bajada drástica. Se han realizado llamadas a nivel provincial a la responsabilidad y a la concienciación de los habitantes de la provincia, de las entidades

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

privadas y de todos los sectores económicos para cuidar con mimo la poca agua que tenemos , adquiriéndose el compromiso conjunto de reducir el 20% del consumo, sin embargo, los datos nos demuestran que el consumo no ha bajado del 5%, por lo que el impacto social y económico de esta sequía y la escasez de agua asociada en la provincia de Cádiz va a ser muy importante.

Y, aunque las competencias de la regulación y gestión de las situaciones de alerta y eventual sequía y la forma de aprovechamiento de las infraestructuras en esas situaciones, en las cuencas andaluzas, es de la Junta de Andalucía, todas las administraciones podemos y debemos trabajar de forma conjunta codo con codo en la provincia de Cádiz ante una situación de extrema sequía. Por ello, esta moción es un ofrecimiento sin condiciones, a que en todas las administraciones donde gobierna o este representado el partido socialista, desde una visión integral del problema, logremos hacer de este problema un reto colectivo alejado de la confrontación para conformar un gran acuerdo de acciones ante la sequía.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO\_ Instar a la Diputación de Cádiz a que reconozca las alianzas y la cooperación entre municipios como una de las fórmulas más efectivas para diseñar marcos de trabajo en común e implementar acciones conjuntas en relación a la lucha contra la sequía extrema.**

**SEGUNDO\_ Instar a la Diputación de Cádiz a que lidere e impulse una gran alianza provincial ante la sequía extrema conformada por las diferentes administraciones, en el ámbito de sus competencias, las fuerzas políticas, usuarios del agua, entidades, asociaciones y sociedad en general.**

**TERCERO\_ Instar a la Diputación de Cádiz a que reconozca que un Comité Provincial de Sequía es el foro adecuado para acordar un documento de acciones y políticas relativas a ahorro, uso responsable y aprovechamiento del agua, a desarrollar con el máximo consenso posible.**

**CUARTO\_ Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a que reconozca la necesidad de alejar de la confrontación política las consecuencias de la extrema sequía y se compromete a fomentar la búsqueda de soluciones y no de culpables ante un problema que afecta duramente a la economía y sociedad de la provincia. No obstante, la Corporación en Pleno, con superior criterio, determinará lo que estime más oportuno.**

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha de la firma”.

Sometida la propuesta a votación por el Sr. Presidente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO\_ Instar a la Diputación de Cádiz a que reconozca las alianzas y la cooperación entre municipios como una de las fórmulas más efectivas para diseñar marcos de trabajo en común e implementar acciones conjuntas en relación a la lucha contra la sequía extrema.**

**SEGUNDO\_ Instar a la Diputación de Cádiz a que lidere e impulse una gran alianza provincial ante la sequía extrema conformada por las diferentes administraciones, en el ámbito de sus competencias, las fuerzas políticas, usuarios del agua, entidades, asociaciones y sociedad en general.**

**TERCERO\_ Instar a la Diputación de Cádiz a que reconozca que un Comité Provincial de Sequía es el foro adecuado para acordar un documento de acciones y políticas relativas a ahorro, uso responsable y aprovechamiento del agua, a desarrollar con el máximo consenso posible.**

**CUARTO\_ Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a que reconozca la necesidad de alejar de la confrontación política las consecuencias de la extrema sequía y se compromete a fomentar la búsqueda de soluciones y no de culpables ante un problema que afecta duramente a la economía y sociedad de la provincia. No obstante, la Corporación en Pleno, con superior criterio, determinará lo que estime más oportuno.**

VISTA la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Popular, no aceptada por el grupo proponente, que se reproduce:

1.- Solicitar al Gobierno de la Nación un Decreto de Sequía por importe de mil millones de euros para Andalucía, para cumplir con las necesidades hídricas y de depuración en base al 67% de las competencias hídricas que tienen en nuestra Comunidad Autónoma.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6XUXA-UUIQT-5VFWB Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; SEIS (6) VOTOS EN CONTRA, del Grupo Popular; y UNA (1) ABSTENCIÓN, del Grupo Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Instar a la Diputación de Cádiz a que reconozca las alianzas y la cooperación entre municipios como una de las fórmulas más efectivas para diseñar marcos de trabajo en común e implementar acciones conjuntas en relación a la lucha contra la sequía extrema.

**SEGUNDO:** Instar a la Diputación de Cádiz a que lidere e impulse una gran alianza provincial ante la sequía extrema conformada por las diferentes administraciones, en el ámbito de sus competencias, las fuerzas políticas, usuarios del agua, entidades, asociaciones y sociedad en general.

**TERCERO:** Instar a la Diputación de Cádiz a que reconozca que un Comité provincial de Sequía es el foro adecuado para acordar un documento de acciones y políticas relativas a ahorro, uso responsable y aprovechamiento del agua, a desarrollar con el máximo consenso posible.

**CUARTO:** Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a que reconozca la necesidad de alejar de la confrontación política las consecuencias de la extrema sequía y se compromete a fomentar la búsqueda de soluciones y no de culpables ante un problema que afecta duramente a la economía y sociedad de la provincia.

## ASUNTO DECIMOCUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 1071/2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el veinte de febrero pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta del Sr. Delegado del Área de Recursos Humanos y Fomento del Desarrollo Económico, de fecha 09/02/2024, que se reproduce:

"D. David Salazar González, en su calidad de Quinto Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Recursos Humanos y Fomento del Desarrollo Económico y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.532 y 1.596, de 4 y 7 de julio de 2023, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 1.071/2.023, relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el término municipal, en el que constan, entre otros, los siguientes:

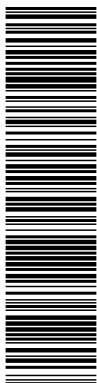
- Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento del día 25/09/23.023, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Publicación de la licitación tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Ofertas presentadas y actas levantadas al efecto de la Mesa de Contratación.

Propongo al Pleno Municipal, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO

Primero.- Admitir las ofertas presentadas por las entidades abajo relacionadas y por el orden de puntuación que han obtenido en función de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de lo cual resulta lo siguiente:

ENTIDADES LICITADORAS	Proyecto	Precio IVA Excluido	Programa de Formación	Mejoras	Puntuación Total
ARQUISOCIAL, S.L	Cuarenta y tres (43,00) ptos.	14,84 €/hora 41,58 ptos.	90 horas 3,00 ptos.	3+5+2=10 ptos.	97,58 puntos

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	Cuarenta y tres (43,00) ptos.	14,85 €/hora 41,55 ptos.	61 a 90 2,03 ptos.	2,26+3,75+1,3 = 6,10 ptos.	93,89 puntos
OHL SERVICIOS INGESAN	Treinta y nueve (39,00) ptos.	14,85 €/hora 41,55 ptos.	90 horas 3,00 ptos.	3+5+2=10 ptos.	93,55 puntos
CLAROS, S.C.A DE INTERÉS SOCIAL	Treinta y siete con cincuenta (37,50) ptos.	14,69 €/hora 42,00 ptos.	90 horas 3,00 ptos.	3+5+2=10 ptos.	92,50 puntos
MACROSAD, S. COOP. AND.	Cuarenta con cincuenta (40,50) ptos.	14,71 €/hora 41,94 ptos.	90 horas 3,00 ptos.	3+5+2=10 ptos.	91,78 puntos

En cuanto a las razones que han determinado la adjudicación en favor de la entidad que ha quedado en primera posición se deben a que el sumatorio de los criterios y subcriterios tanto de la oferta técnica como de la económica es el que ha obtenido la mayor puntuación y de los cuales hay que destacar que en la oferta técnica ha obtenido la puntuación más elevada conjuntamente con otra de las empresas participantes en la licitación y que en la oferta económica ha ofertado el mejor programa de formación y mejoras al igual que otras dos empresas que han licitado, si bien, en el precio ha quedado en tercera posición. La suma de todos los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares arroja la cuantía de puntos resultantes y a la postre es lo que ha determinado que quede situada en primera posición.

Segundo.- Requerir a la entidad ARQUISOCIAL, S.L. provista de C.I.F. B-22.183.370, domiciliada en Zaragoza, C/Cabezo Buenavista n.º 7 (Local), al presentar ésta la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación justificativa que a continuación se relaciona:

- Certificación actualizada de inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tendrá los efectos previstos en el artículo 96 de la LCSP, la cual deberá acompañarse de una declaración responsable en el sentido que no han variado las circunstancias que en él se acreditan, y en su caso, la documentación que corresponda y que no pueda ser validada por el indicado certificado, o en defecto de éste, de los documentos que a continuación se relacionan:

1.º) Acreditación de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, que se declararon con la presentación del DEUC y con la declaración responsable de la empresa licitadora, los cuales a continuación se relacionan:

a) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios que sean personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por los que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

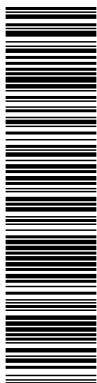
La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados. Dicho poder deberá estar bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de esta ciudad. Caso de que el licitador tuviese bastantados los poderes con este Ayuntamiento, deberá incluir una fotocopia de la Diligencia de Bastanteo junto con una Declaración de vigencia en el sentido que dicho bastanteo desde entonces hasta la fecha no ha sufrido modificación alguna, a estos efectos se podrá utilizar el Modelo de Declaración incluido en el Anexo II del presente Pliego.

c) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. A tal efecto, se cumplimentará el Modelo de Declaración que se acompaña en el Anexo III del presente Pliego.

Las empresas comunitarias, no españolas, podrán acreditar que no están incursas en prohibición de contratar mediante los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten su inscripción en listas oficiales de



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea o mediante certificación emitida por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario. Dichos documentos deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la, así como la clasificación obtenida.

d) Acreditación de la solvencia. La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse de conformidad a lo previsto en la cláusula 15, concretamente en el Sobre n.º 1 relativo a la Documentación Administrativa.

e) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Si por parte de alguna de las empresas licitadoras se hubiese presentado con anterioridad ofertas a este Ayuntamiento, podrán utilizar el modelo previsto en el Anexo IV para aquella parte de la documentación que no hubiese sido modificada desde entonces hasta la fecha, con expresión de los documentos que siguen vigentes.

f) Acreditación documental que habilita como Entidad Prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como estar debidamente inscritas, como tales, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en los términos previstos en la Orden de 15/11/2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

h) Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

i) Resguardo de la garantía definitiva exigida. garantía definitiva exigida por un importe de ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros (843.750,00 €), por cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Caso que quiera constituir la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank n.º 21008559622200131496, debiendo expresar el concepto de la cantidad depositada. Si por el contrario, lo realiza por otras de las formas previstas en la legislación, los apoderados que firmen el documento de Aval o Seguro de Caucción deberán tener bastanteados los poderes por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en plazo mediando dolo, culpa o negligencia. En tal caso, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

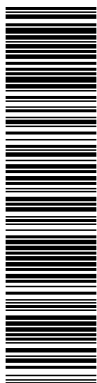
Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, a las Unidades de Intervención, Tesorería y Servicios Sociales así como publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Sometida la propuesta a votación por el Sr. Presidente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, **la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:**

Primero.- Admitir las ofertas presentadas por las entidades abajo relacionadas y por el orden de puntuación que han obtenido en función de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de lo cual resulta lo siguiente:

ENTIDADES LICITADORAS	Proyecto	Precio IVA Excluido	Programa de Formación	Mejoras	Puntuación Total
ARQUISOCIAL, S.L	Cuarenta y tres (43,00) ptos.	14,84 €/hora 41,58 ptos.	90 horas 3,00 ptos.	3+5+2=10 ptos.	97,58 puntos
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	Cuarenta y tres (43,00) ptos.	14,85 €/hora 41,55 ptos.	61 a 90 2,03 ptos.	2,26+3,75+1,3= 6,10 ptos.	93,89 puntos
OHL SERVICIOS	Treinta y nueve	14,85 €/hora	90 horas	3+5+2=10	93,55 puntos

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

INGESAN	(39,00) ptos.	41,55 ptos.	3,00 ptos.	ptos.	
CLAROS, S.C.A DE INTERÉS SOCIAL	Treinta y siete con cincuenta (37,50) ptos.	14,69 €/hora 42,00 ptos.	90 horas 3,00 ptos.	3+5+2=10 ptos.	92,50 puntos
MACROSAD, S. COOP. AND.	Cuarenta con cincuenta (40,50) ptos.	14,71 €/hora 41,94 ptos.	90 horas 3,00 ptos.	3+5+2=10 ptos.	91,78 puntos

En cuanto a las razones que han determinado la adjudicación en favor de la entidad que ha quedado en primera posición se deben a que el sumatorio de los criterios y subcriterios tanto de la oferta técnica como de la económica es el que ha obtenido la mayor puntuación y de los cuales hay que destacar que en la oferta técnica ha obtenido la puntuación más elevada conjuntamente con otra de las empresas participantes en la licitación y que en la oferta económica ha ofertado el mejor programa de formación y mejoras al igual que otras dos empresas que han licitado, si bien, en el precio ha quedado en tercera posición. La suma de todos los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares arroja la cuantía de puntos resultantes y a la postre es lo que ha determinado que quede situada en primera posición.

Segundo.- Requerir a la entidad ARQUISOCIAL, S.L. provista de C.I.F. B-22.183.370, domiciliada en Zaragoza, C/Cabezo Buenavista n.º 7 (Local), al presentar ésta la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación justificativa que a continuación se relaciona:

- Certificación actualizada de inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tendrá los efectos previstos en el artículo 96 de la LCSP, la cual deberá acompañarse de una declaración responsable en el sentido que no han variado las circunstancias que en él se acreditan, y en su caso, la documentación que corresponda y que no pueda ser validada por el indicado certificado, o en defecto de éste, de los documentos que a continuación se relacionan:

1.º) Acreditación de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, que se declararon con la presentación del DEUC y con la declaración responsable de la empresa licitadora, los cuales a continuación se relacionan:

a) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios que sean personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por los que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

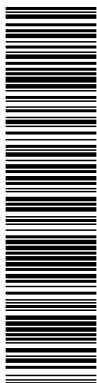
La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados. Dicho poder deberá estar bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de esta ciudad. Caso de que el licitador tuviese bastantados los poderes con este Ayuntamiento, deberá incluir una fotocopia de la Diligencia de Bastanteo junto con una Declaración de vigencia en el sentido que dicho bastanteo desde entonces hasta la fecha no ha sufrido modificación alguna, a estos efectos se podrá utilizar el Modelo de Declaración incluido en el Anexo II del presente Pliego.

c) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. A tal efecto, se cumplimentará el Modelo de Declaración que se acompaña en el Anexo III del presente Pliego.

Las empresas comunitarias, no españolas, podrán acreditar que no están incursas en prohibición de contratar mediante los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten su inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea o mediante certificación emitida por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario. Dichos documentos deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la, así como la clasificación obtenida.



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

d) *Acreditación de la solvencia. La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse de conformidad a lo previsto en la cláusula 15, concretamente en el Sobre n.º 1 relativo a la Documentación Administrativa.*

e) *Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.*

*Si por parte de alguna de las empresas licitadoras se hubiese presentado con anterioridad ofertas a este Ayuntamiento, podrán utilizar el modelo previsto en el Anexo IV para aquella parte de la documentación que no hubiese sido modificada desde entonces hasta la fecha, con expresión de los documentos que siguen vigentes.*

f) *Acreditación documental que habilita como Entidad Prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como estar debidamente inscritas, como tales, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en los términos previstos en la Orden de 15/11/2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

g) *Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.*

h) *Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.*

i) *Resguardo de la garantía definitiva exigida. garantía definitiva exigida por un importe de ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros (843.750,00 €), por cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Caso que quiera constituir la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank n.º 21008559622200131496, debiendo expresar el concepto de la cantidad depositada. Si por el contrario, lo realiza por otras de las formas previstas en la legislación, los apoderados que firmen el documento de Aval o Seguro de Caucción deberán tener bastanteados los poderes por la Secretaría General de este Ayuntamiento.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en plazo mediando dolo, culpa o negligencia. En tal caso, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

*Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, a las Unidades de Intervención, Tesorería y Servicios Sociales así como publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SIETE (7) ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por las entidades abajo relacionadas y por el orden de puntuación que han obtenido en función de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de lo cual resulta lo siguiente:**

ENTIDADES LICITADORAS	Proyecto	Precio IVA Excluido	Programa de Formación	Mejoras	Puntuación Total
ARQUISOCIAL, S.L	Cuarenta y tres (43,00) ptos.	14,84 €/hora 41,58 ptos.	90 horas 3,00 ptos.	3+5+2=10 ptos.	97,58 puntos





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

<b>ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.</b>	<i>Cuarenta y tres (43,00) ptos.</i>	<i>14,85 €/hora 41,55 ptos.</i>	<i>61 a 90 horas 2,03 ptos.</i>	<i>2,26+3,75+1,3= 6,10 ptos.</i>	<i>93,89 puntos</i>
<b>OHL SERVICIOS INGESAN</b>	<i>Treinta y nueve (39,00) ptos.</i>	<i>14,85 €/hora 41,55 ptos.</i>	<i>90 horas 3,00 ptos.</i>	<i>3+5+2=10 ptos.</i>	<i>93,55 puntos</i>
<b>CLAROS, S.C.A DE INTERÉS SOCIAL</b>	<i>Treinta y siete con cincuenta (37,50) ptos.</i>	<i>14,69 €/hora 42,00 ptos.</i>	<i>90 horas 3,00 ptos.</i>	<i>3+5+2=10 ptos.</i>	<i>92,50 puntos</i>
<b>MACROSAD, S. COOP. AND.</b>	<i>Cuarenta con cincuenta (40,50) ptos.</i>	<i>14,71 €/hora 41,94 ptos.</i>	<i>90 horas 3,00 ptos.</i>	<i>3+5+2=10 ptos.</i>	<i>91,78 puntos</i>

En cuanto a las razones que han determinado la adjudicación en favor de la entidad que ha quedado en primera posición se deben a que el sumatorio de los criterios y subcriterios tanto de la oferta técnica como de la económica es el que ha obtenido la mayor puntuación y de los cuales hay que destacar que en la oferta técnica ha obtenido la puntuación más elevada conjuntamente con otra de las empresas participantes en la licitación y que en la oferta económica ha ofertado el mejor programa de formación y mejoras al igual que otras dos empresas que han licitado, si bien, en el precio ha quedado en tercera posición. La suma de todos los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares arroja la cuantía de puntos resultantes y a la postre es lo que ha determinado que quede situada en primera posición.

**SEGUNDO:** Requerir a la entidad ARQUISOCIAL, S.L. provista de C.I.F. B-22.183.370, domiciliada en Zaragoza, C/Cabezo Buenavista n.º 7 (Local), al presentar ésta la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación justificativa que a continuación se relaciona:

- Certificación actualizada de inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tendrá los efectos previstos en el artículo 96 de la LCSP, la cual deberá acompañarse de una declaración responsable en el sentido que no han variado las circunstancias que en él se acreditan, y en su caso, la documentación que corresponda y que no pueda ser validada por el indicado certificado, o en defecto de éste, de los documentos que a continuación se relacionan:

1º) Acreditación de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, que se declararon con la presentación del DEUC y con la declaración responsable de la empresa licitadora, los cuales a continuación se relacionan:

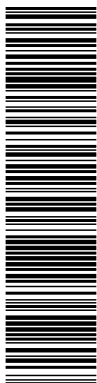
a) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios que sean personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por los que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados. Dicho poder deberá estar bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de esta ciudad. Caso de que el licitador tuviese bastantados los poderes con este Ayuntamiento, deberá incluir una fotocopia de la Diligencia de Bastanteo junto con una Declaración de vigencia en el sentido que dicho bastanteo desde entonces hasta la fecha no ha sufrido modificación alguna, a estos efectos se podrá utilizar el Modelo de Declaración incluido en el Anexo II del presente Pliego.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

c) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. A tal efecto, se cumplimentará el modelo de declaración que se acompaña en el Anexo III del presente Pliego.

Las empresas comunitarias, no españolas, podrán acreditar que no están incursas en prohibición de contratar mediante los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten su inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea o mediante certificación emitida por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario. Dichos documentos deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la, así como la clasificación obtenida.

d) Acreditación de la solvencia. La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse de conformidad a lo previsto en la cláusula 15, concretamente en el sobre n.º 1 relativo a la documentación administrativa.

e) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Si por parte de alguna de las empresas licitadoras se hubiese presentado con anterioridad ofertas a este Ayuntamiento, podrán utilizar el modelo previsto en el Anexo IV para aquella parte de la documentación que no hubiese sido modificada desde entonces hasta la fecha, con expresión de los documentos que siguen vigentes.

f) Acreditación documental que habilita como entidad prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como estar debidamente inscritas, como tales, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en los términos previstos en la Orden de 15/11/2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

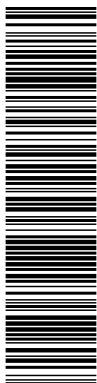
h) Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

i) Resguardo de la garantía definitiva exigida, por un importe de ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros (843.750,00 €), por cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Caso que quiera constituir la garantía definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank n.º 21008559622200131496, debiendo expresar el concepto de la cantidad depositada. Si por el contrario, lo realiza por otras de las formas previstas en la legislación, los apoderados que firmen el documento de aval o seguro de caución deberán tener bastanteados los poderes por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en plazo mediando dolo, culpa o negligencia. En tal caso,

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO:** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, a las Unidades de Intervención, Tesorería y Servicios Sociales así como publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**ASUNTO DECIMOQUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 1456/2024, RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA CALZADA DE LA DUQUESA DE ESTA CIUDAD: REVISIÓN DE TARIFAS.**

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el veinte de febrero pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta del Sr. Delegado del Área de Recursos Humanos y Fomento del Desarrollo Económico, de fecha 09/02/2024, que se reproduce:

*"D. David Salazar González, en calidad de Quinto Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Recursos Humanos y Fomento del Desarrollo Económico y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los número 1.532 y 1.596, de 4 y 7 de julio de 2023, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente n.º 1.456/2024, relativo al contrato de Concesión de Obra Pública para la ejecución y explotación de Aparcamiento Subterráneo en la Calzada Duquesa Isabel de esta ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:*

- *Solicitud formulada por la entidad Compañía Concesionaria del Aparcamiento de la Plaza Gernikako Arbola Parking Juzgados, S.A.U., por la que interesa la Revisión de Precios del establecimiento arriba indicado.*
- *Informe elaborado por la Unidad de Contratación.*
- *Informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.*

Propongo a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Revisión de Tarifa correspondientes al Aparcamiento Subterráneo sito en Calzada Duquesa de Isabel de esta ciudad cuya concesionaria resulta ser Compañía Concesionaria del Aparcamiento de la Plaza Gernikako Arbola Parking Juzgados, S.A.U., con C.I.F. A-95031985, domiciliada en Madrid, C/ Ombú n.º 3-10-derecha, y que son las que a continuación se relacionan:

- .....Minuto 1 al 30 0,04078 € por minuto. IVA Incluido.
- .....Minuto 31 hasta la novena hora 0,02990 € por minuto. IVA incluido.
- .....Máximo diario 18,35 €. IVA Incluido.
- .....Abono laboral 54,37 €. IVA Incluido.
- .....Bono 24 horas 95,14 €. IVA Incluido.

Segundo.- Dar traslado de la resolución a la entidad interesada, así como a las Unidades de Intervención y Movilidad".

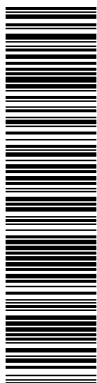
Sometida la propuesta a votación por el Sr. Presidente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar a la Junta de Gobierno Local el siguiente DICTAMEN:

Primero.- Aprobar la Revisión de Tarifa correspondientes al Aparcamiento Subterráneo sito en Calzada Duquesa de Isabel de esta ciudad cuya concesionaria resulta ser Compañía Concesionaria del Aparcamiento de la Plaza Gernikako Arbola Parking Juzgados, S.A.U., con C.I.F. A-95031985, domiciliada en Madrid, C/ Ombú n.º 3-10-derecha, y que son las que a continuación se relacionan:

- Minuto 1 al 30.....0,04078 € por minuto. IVA Incluido.
- Minuto 31 hasta la novena hora.....0,02990 € por minuto. IVA incluido.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

- Máximo diario.....18,35 €. IVA Incluido.
- Abono laboral.....54,37 €. IVA Incluido.
- Bono 24 horas.....95,14 €. IVA Incluido.

Segundo.- Dar traslado de la resolución a la entidad interesada, así como a las Unidades de Intervención y Movilidad.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SIETE (7) ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la Revisión de Tarifa correspondientes al Aparcamiento Subterráneo sito en Calzada Duquesa de Isabel de esta ciudad cuya concesionaria resulta ser Compañía Concesionaria del Aparcamiento de la Plaza Gernikako Arbola Parking Juzgados, S.A.U., con C.I.F. A-95031985, domiciliada en Madrid, C/ Ombú n.º 3-10-derecha, y que son las que a continuación se relacionan:

- Minuto 1 al 30 .....0,04078 € por minuto. IVA Incluido.
- Minuto 31 hasta la novena hora.....0,02990 € por minuto. IVA incluido.
- Máximo diario .....18,35 €. IVA Incluido.
- Abono laboral .....54,37 €. IVA Incluido.
- Bono 24 horas .....95,14 €. IVA Incluido.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución a la entidad interesada, así como a las Unidades de Intervención y Movilidad.

**ASUNTO DECIMOSEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A REALIZACIÓN DE MEJORAS EN LAS PISTAS DEPORTIVAS SITUADAS EN BARRIADA SAN DIEGO Y MIRADAMAS.**

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el veinte de febrero pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta del Grupo Popular, presentada en el RE el 08/02/2024, anotación 1854, que se reproduce:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Tras haber sufrido las consecuencias de la Pandemia del Covid-19, los jóvenes de nuestra ciudad han pasado mucho tiempo aislados, sin sociabilizar con personas de su misma edad, con las consecuencias que esto ha provocado para su desarrollo social. Pero tras dicho periodo nuestros niños y jóvenes no han vuelto a sociabilizar de la misma manera, provocando un aislamiento social cada vez más acentuado.*

*Este hecho y la falta de fomento de una forma de vida sana y el desarrollo de actividades al aire libre ha provocado un descenso en su calidad de vida. De esta manera desde este Pleno debemos de fomentar un adecuado desarrollo de los más jóvenes y la intención de que retomen de nuevo sus hábitos lo antes posible. Pero existe una falta de adecuación de instalaciones deportivas en los barrios, en aquellos núcleos más cercanos a los jóvenes para potenciar sus relaciones personales y afectivas.*

*En la actualidad en nuestra ciudad existen dos pistas deportivas, como son las existentes en la Bda. De San Diego y en Miradamas, que se encuentran equipadas con unas infraestructuras suficientes para que los jóvenes ya no solo de los barrios, sino de los colegios cercanos puedan practicar deporte y poner en práctica todos los valores que este conlleva. Pero debido a su estado de dejadez y a la ausencia de mobiliario, se han convertido en potenciales focos de acumulación de suciedad, teniendo como consecuencia que tanto los niños como los jóvenes no puedan realizar ningún tipo de deporte en ellas.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Por todo lo anterior expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Popular proponemos a este Equipo de Gobierno que apruebe la adopción del siguiente acuerdo:

- Realización de un Plan Integral de Mejoras de las Pistas Deportivas de la Ciudad.
- Realización de una intervención de manera urgente en la limpieza y adecentamiento de las Pistas Deportivas pertenecientes a la Bda. San Diego y Miradamas.
- Realización de un Plan de puesta en valor de las pistas deportivas y el fomento del deporte al aire libre en nuestra ciudad.

En Sanlúcar de Barrameda, a 08 de febrero de 2024”.

Vista la propuesta de adición a la anterior, presentada en la sesión por el grupo socialista, y que se reproduce a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En los últimos años el anterior gobierno socialista de la ciudad de Sanlúcar realizó diferentes obras y mejoras en las instalaciones deportivas municipales. Muchas de estas mejoras fueron posibles gracias a la colaboración que desde la Diputación Provincial de Cádiz, gobernada anteriormente por el PSOE, se brindaba a la ciudad a través de una subvención nominativa recogida en los presupuestos provinciales.

El actual gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz, dirigido por el Partido Popular, ha eliminado dicha subvención destinada a la mejora de las instalaciones deportivas sanluqueñas, relegando a la ciudad de Sanlúcar al último puesto en la inversión directa que reciben los municipios gaditanos de esta institución provincial. La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Sanlúcar solicitó por escrito al gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz que se mantuviese dicha subvención nominativa, y del mismo modo el Grupo Municipal Socialista de Sanlúcar registró una enmienda a los Presupuestos de la Diputación Provincial para el año 2024 con el mismo objetivo.

La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, coordinada por el PSOE, se encuentra estudiando la posibilidad de realizar mejoras en la pista deportiva de Miradamas así como de otras instalaciones deportivas, mejoras que irán incluidas en los Presupuestos Municipales del ejercicio 2024. Sin embargo la eliminación de la subvención de la Diputación Provincial limitará y reducirá las mejoras en instalaciones deportivas que se tenían previstas para este 2024, viéndose afectados no solo los clubes deportivos si no la población sanluqueña en general.

### ENMIENDA DE ADICIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente adición a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular anteriormente mencionada:

- Instar a la Diputación de Cádiz a que recupere la subvención nominativa eliminada para el mantenimiento de instalaciones deportivas municipales de Sanlúcar, con un crédito de 400.000 euros, con el objetivo de que esta institución provincial vuelva a colaborar con el Ayuntamiento de Sanlúcar en el fomento del deporte.

Una vez examinada por el Grupo Popular la propuesta de enmienda socialista, se acepta la misma, incorporándose a modo de enmienda.

Finalmente, previa enmienda del grupo proponente a la redacción original de la propuesta y una vez incorporada la enmienda socialista, por el Sr. Presidente se somete a votación y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

PRIMERO: El Pleno manifiesta su posición favorable a que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente propuesta de acuerdo:

- Proceder a la realización de un Plan Integral de Mejoras de las Pistas Deportivas de la Ciudad.
- Proceder a realización de una intervención de manera urgente en la limpieza y adecentamiento de las Pistas Deportivas pertenecientes a la Bda. San Diego y Miradamas.
- Proceder a realización de un Plan de puesta en valor de las pistas deportivas y el fomento del deporte al aire libre en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Instar a la Diputación de Cádiz a que recupere la subvención nominativa eliminada para el mantenimiento de instalaciones deportivas municipales de Sanlúcar, con un crédito de 400.000 euros, con el objetivo de que esta institución provincial vuelva a colaborar con el Ayuntamiento de Sanlúcar en el fomento del deporte.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: El Pleno manifiesta su posición favorable a que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente propuesta de acuerdo:**

- Proceder a la realización de un Plan Integral de Mejoras de las Pistas Deportivas de la Ciudad.
- Proceder a realización de una intervención de manera urgente en la limpieza y adecentamiento de las Pistas Deportivas pertenecientes a la Bda. San Diego y Miradamas.
- Proceder a realización de un plan de puesta en valor de las pistas deportivas y el fomento del deporte al aire libre en nuestra ciudad.

**SEGUNDO: Instar a la Diputación de Cádiz a que recupere la subvención nominativa eliminada para el mantenimiento de instalaciones deportivas municipales de Sanlúcar, con un crédito de 400.000 euros, con el objetivo de que esta institución provincial vuelva a colaborar con el Ayuntamiento de Sanlúcar en el fomento del deporte.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidenta, conforme a lo establecido por el artículo 94.1 del ROFRJEL, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose las que a continuación se detallan:

### **ASUNTO DECIMOSÉPTIMO (URGENCIA): MOCIÓN PROPUESTA POR LOS GRUPOS POPULAR, IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA DE MANIFIESTO INSTITUCIONAL RELATIVO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

VISTA la moción propuesta por los grupos Popular, Izquierda Unida y Socialista de Manifiesto Institucional relativo al Día Internacional de la Mujer, a instancia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que se anexa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 91.4 del ROFRJEL, la Presidenta somete a votación la **declaración de urgencia de la moción**, a efectos de su inclusión en el orden del día de la sesión, resultando APROBADA por VEINTE (20) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida, Socialista y Popular; y UN (1) VOTO EN CONTRA, del Grupo Vox, con lo que se alcanza el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requerida por el artículo 83 del ROFRJEL.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de aprobación del Manifiesto Institucional por el Día Internacional de la Mujer, arroja el siguiente resultado: VEINTE (20) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida, Socialista y Popular; y UN (1) VOTO EN CONTRA, del Grupo Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: Aprobar el Manifiesto Institucional relativo al Día Internacional de la Mujer propuesto a instancia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que se anexa.**

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA93914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

## ANEXO: MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

*La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) se suma un año más a la reivindicación del Día Internacional de la Mujer y reitera su firme compromiso con la igualdad plena entre mujeres y hombres, cuestión fundamental para hacer avanzar nuestra sociedad y la democracia, adhiriéndose al tema propuesto por la ONU para este año: 'Invertir en las mujeres: acelerar el progreso'.*

*Proponemos en apoyo a esta temática la difusión y lanzamiento del hashtag #InvertirEnMujeres.*

*Para alcanzar economías prósperas y conseguir un planeta saludable, es crucial lograr la igualdad de género y el bienestar de la mujer en todos los ámbitos, esto sólo es posible mediante una financiación justa y suficiente en materia de género que permita eliminar las barreras existentes actualmente.*

*El progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad, sin embargo, la igualdad de género sigue siendo un gran desafío en la actualidad, convirtiéndola en un problema de derechos humanos.*

*Lo anterior se pone en evidencia en situaciones como la surgida desde 2020 en la que 75 millones más de personas cayeron en la pobreza, como consecuencia de la pandemia y los conflictos, lo que hace necesario plantearse como objetivo erradicar la pobreza y de forma particular, actuar inmediatamente para evitar que más de 342 millones de mujeres y niñas vivan en la pobreza para 2030.*

*Para conseguir este objetivo, los poderes públicos deben implantar financiación sensible al género, la cual, se consigue mediante una estrategia que consiga elaborar presupuestos adecuados para todas las personas. Al tener en cuenta y analizar las necesidades únicas y diversas de cada persona, los presupuestos sensibles al género se esfuerzan por lograr una distribución justa de los recursos.*

*Los modelos económicos y los presupuestos actuales pueden conducir a políticas fiscales y presupuestos sesgados. Al no tener en cuenta las necesidades de las mujeres, los presupuestos pueden tener consecuencias negativas no deseadas.*

*Sin embargo, cuando las diferencias de género salen a la superficie, los Gobiernos pueden destinar los recursos disponibles a abordar las desigualdades de género y apoyar un desarrollo sostenible e integrador para todas las personas.*

*En definitiva, los presupuestos sensibles al género fomentan un sentido de justicia, refuerzan la rendición de cuentas de los Gobiernos y apoyan una mejor alineación de los presupuestos nacionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).*

*Por otro lado, el sistema económico actual afecta desproporcionadamente a mujeres, por eso se debe transitar a una economía verde y una sociedad del cuidado.*

*El 8 de marzo es una fecha destacada en el calendario internacional para recordar que la desigualdad de género aún es una realidad en todo el mundo y que, si bien han sido muchos los logros alcanzados (también en nuestro país), quedan muchas injusticias por superar.*

*El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad y es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres, representando además una ocasión para el recuerdo y homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales.*

*Reivindicamos la participación de las mujeres de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.*

*Todos los seres humanos somos iguales ante la ley y debemos tener opción de disfrutar de idénticas oportunidades para desarrollar nuestras capacidades y talentos. A lo largo de la historia se ha tenido que romper muchas barreras para alcanzar estos objetivos de igualdad en el que el talento de una parte importante de la población se ha mantenido oculto sin razón alguna que lo justifique. Y de eso son conscientes los gobiernos locales, unas administraciones muy cercanas a la ciudadanía, primera vanguardia en atender las reivindicaciones de sus administrados que han sabido valorar la importancia que tienen las mujeres en la sociedad. Por eso, día a día, con la gestión local, se construye en los municipios y provincias una sociedad más igualitaria que da solución a los problemas de empleo, conciliación, movilidad, infraestructura, presupuesto, y tanto otros asuntos que permiten hablar de una igualdad real y efectiva.*

*Desde el municipalismo, como auténticos conocedores de las necesidades reales de la ciudadanía y conscientes de la potencialidad de la igualdad, queremos que el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER de 2024 sirva a este doble propósito: movilizar y debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres.*

*La realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados y ante esta perspectiva la FAMP, como Red de Redes del Municipalismo en Andalucía, manifiesta ese compromiso en el impulso del desarrollo de*

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*intervenciones públicas coordinadas en la corrección de las desventajas socioeconómicas de las mujeres, la lucha contra los estereotipos y la violencia y en el fortalecimiento del poder de acción y participación de las mujeres.*

*Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración, reafirmando el compromiso de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias con los Derechos Humanos, con los derechos de las mujeres y con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres.*

*Porque la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso ineludible de toda la ciudadanía en su conjunto y porque el 8 de marzo debe consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todas las personas, contribuyendo a un mundo libre de violencia, emprendedor y solidario, una tierra productiva, colaborativa, corresponsable, conciliadora y justa, en definitiva, una sociedad igualitaria en libertad. #municipalismoygobernanza.*

*Por la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres!!!*

### ASUNTO DECIMOCTAVO (URGENCIA): MOCIÓN PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA.

VISTA la moción propuesta por el Grupo Municipal Izquierda Unida relativa a la defensa de la autonomía de Andalucía, que se reproduce:

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El 28 de febrero de 1980 el pueblo andaluz logró su autonomía con el voto. Logró el reconocimiento de nuevos derechos políticos, abriendo la posibilidad de construir una Andalucía soberana y una vida digna para el pueblo andaluz a través de nuestras instituciones y nuestro autogobierno.*

*Pero fue el 4 de diciembre cuando conquistamos lo que el golpe fascista del 18 de julio arrebató a nuestras abuelas y abuelos. Fue el 4 de diciembre cuando millones de andaluzas y andaluces salieron a las calles para exigir el reconocimiento y el respeto al poder del pueblo andaluz. El 28F fue el día del voto por la autonomía, pero el 4D fue el día de la lucha y la movilización. Fue ese día cuando logramos romper los planes de quienes pretendían negar a Andalucía su derecho a la plena autonomía al mismo nivel que otras nacionalidades históricas del estado español.*

*El 4D fue la victoria popular que abrió la esperanza de que todos los territorios de España tuvieran autogobierno en igualdad de condiciones, señalando el camino hacia una España federal. Sin el impulso del 4D, sin la movilización de la mayoría del pueblo nunca se hubiese conseguido la victoria del 28F y sin esta victoria, la fecha el 4D hubiera quedado desdibujada en la historia.*

*No hay transformación de la vida de los pueblos de España sin Andalucía. Andalucía es imprescindible: es la fuerza que garantiza que las aspiraciones autonomistas y nacionales sean el impulso a políticas que den respuesta a las necesidades y anhelos de la mayoría social.*

*Hoy 44 años después Andalucía no ha sido capaz de avanzar lo suficiente en convergencia con el resto del Estado español y de Europa en lo referente a niveles de desarrollo social y económico.*

*Las políticas neoliberales llevadas a cabo por el Gobierno Andaluz están causando un grave deterioro sobre nuestro sistema público de salud, en nuestra educación pública y en las políticas de protección social de las familias trabajadoras andaluzas.*

*Estas políticas suponen la renuncia a un nuevo modelo productivo (no hay solución a los problemas sociales y económicos de Andalucía sin una transformación radical de su modelo productivo), la renuncia a una industrialización verde de Andalucía y a la generación de empleo de calidad. También dan la espalda a los retos que el cambio climático supone para nuestro medio ambiente, nuestro medio rural, nuestra agricultura, nuestro turismo y en definitiva para nuestra vida.*

*Como consecuencia de la política fiscal del gobierno del Partido Popular en la Junta, Andalucía ha visto mermada en estos últimos años su propia capacidad de autofinanciación. Las distintas reformas fiscales, más allá de la injusticia que representa entre la ciudadanía por su radicalidad regresiva, está provocando que año tras año se aumente la dependencia de las transferencias de fuera para poder ejercer las competencias en Andalucía. Nada es casual, responde al concepto neoliberal de mientras menos estado mejor, y cada cual se las apañe como pueda permitirse. Lo individual por encima de lo colectivo, todo lo contrario, a los sentimientos, incluso la rabia, que hizo que Andalucía conquistara su autonomía.*

*Pese al reconocimiento de Andalucía como autonomía con plenos derechos, hoy sigue tutelada desde los centros de poder de los que somos periferia. Las aspiraciones de autonomía y vida digna del pueblo andaluz no son hoy realidad, pese a que formalmente se reconociera la posibilidad de ello.*



DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Andalucía tiene que alzar su voz y ejercer el protagonismo que le corresponde en la definición del modelo territorial para el estado español. No es posible la construcción de un modelo federal y solidario que garantice los máximos niveles de autogobierno, la financiación suficiente y la cohesión territorial y social sin el concurso de Andalucía.*

*Los ayuntamientos jugamos un papel fundamental en la conquista de nuestra autonomía, hemos sido actores fundamentales en la implementación de políticas que han permitido el progreso social en Andalucía. Hoy seguimos sufriendo la infrafinanciación y los ataques a la autonomía municipal. El progreso de Andalucía necesita de ayuntamientos fuertes y los ayuntamientos necesitamos financiación suficiente para contribuir al progreso de Andalucía.*

*Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Sanlúcar de Barrameda propone al Pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:*

- 1.- Promover cuantas acciones y actividades sean necesarias para el conocimiento de la historia de la lucha por la autonomía de Andalucía desde el 4 de diciembre de 1977 hasta el 28 de febrero de 1980.*
- 2.- Impulsar cuantas actividades sean necesarias para el conocimiento de la historia de los símbolos de la autonomía Andaluza. La bandera, el himno, las Asambleas de Ronda y de Córdoba, las Juntas Liberalistas, la figura y la obra de Blas Infante como Padre de la Patria Andaluza.*
- 3.- Mostrar el apoyo al blindaje del carácter público y universal de los servicios que garantizan los derechos sociales como la educación, la sanidad y la atención a las personas en situación de dependencia.  
ganaderos y agricultores obtener precios justos por los productos que ponen al servicio de la sociedad.*
- 5.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, al del resto de comunidades autónomas y al Gobierno de España a acordar un modelo de financiación autonómica que garantice recursos suficientes para Andalucía, la solidaridad y la cohesión social y territorial de nuestro país.*
- 6.- Exigir al Gobierno de la Junta y al Gobierno de España el impulso de un nuevo sistema de financiación local que permita a los ayuntamientos el ejercicio de las competencias propias y la autonomía municipal.*
- 7.- El Pleno Municipal aprueba dar la máxima difusión y publicidad a los acuerdos de esta moción, mediante bando municipal, medios de comunicación social y redes sociales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 91.4 del ROFRJEL, la Presidenta somete a votación la **declaración de urgencia de la moción**, a efectos de su inclusión en el orden del día de la sesión, resultando APROBADA por CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; y SIETE (7) VOTOS EN CONTRA, de los Grupos Popular y Vox, con lo que se alcanza el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requerida por el artículo 83 del ROFRJEL.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida la moción a votación por la Presidenta, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; y SIETE (7) VOTOS EN CONTRA, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Promover cuantas acciones y actividades sean necesarias para el conocimiento de la historia de la lucha por la autonomía de Andalucía desde el 4 de diciembre de 1977 hasta el 28 de febrero de 1980.

**SEGUNDO:** Impulsar cuantas actividades sean necesarias para el conocimiento de la historia de los símbolos de la autonomía Andaluza. La bandera, el himno, las Asambleas de Ronda y de Córdoba, las Juntas Liberalistas, la figura y la obra de Blas Infante como Padre de la Patria Andaluza.

**TERCERO:** Mostrar el apoyo al blindaje del carácter público y universal de los servicios que garantizan los derechos sociales como la educación, la sanidad y la atención a las personas en situación de dependencia.

**CUARTO:** Adquirir el compromiso de apoyar con nuestras políticas al medio rural andaluz y muy concretamente a la agricultura y ganadería en un proceso de adaptación al cambio climático que debe

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 652153 TD10.02 - Acta PL-26/02/2024-2 12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XUXA-UUIQT-5VFWB</b> Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/03/2024 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652153 6XUXA-UUIQT-5VFWB 1EEC116F90C1B22EECA83914A3B8D17096A79984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

permitir a nuestros ganaderos y agricultores obtener precios justos por los productos que ponen al servicio de la sociedad.

**QUINTO:** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, al del resto de comunidades autónomas y al Gobierno de España a acordar un modelo de financiación autonómica que garantice recursos suficientes para Andalucía, la solidaridad y la cohesión social y territorial de nuestro país.

**SEXTO:** Exigir al Gobierno de la Junta y al Gobierno de España el impulso de un nuevo sistema de financiación local que permita a los ayuntamientos el ejercicio de las competencias propias y la autonomía municipal.

**SÉPTIMO:** El Pleno Municipal aprueba dar la máxima difusión y publicidad a los acuerdos de esta moción, mediante bando municipal, medios de comunicación social y redes sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y catorce minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

*Documento firmado electrónicamente*